

ACTA N° 1488: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las diez horas, se reúnen en el Recinto de Sesiones los Concejales María José Ferrero, Andrea Ochat, Oscar Trinchieri, Leandro Lamberti, María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la sesión extraordinaria, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Muy buenos días, siendo la hora 10:10 del día 27 de febrero del 2020 damos inicio a una Sesión Extraordinaria. Como primera actividad la Concejala María Alejandra Bugnon de Porporatto izará la Bandera”. Aplausos. **1º) Proyecto presentado:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 700 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **PROYECTO DE ORDENANZA: ARTÍCULO 1º:** Acéptase del propietario Sr. Héctor Solaro, la donación a la Municipalidad de Sunchales de una (1) fracción de terreno ubicada en el lote 21 de la Colonia Sunchales y que son parte del lote 4 del plano de mensura N° 36.294, a destinar a calles públicas, referenciada como Lote “A1”, con una superficie total de 1 Hs. 25 As. 54 Cs. 57 Dm2, según el Plano de Mensura en trámite a cargo del Agrimensor Francisco Tibaldo, de fecha febrero 2020. **ARTÍCULO 2º:** Acéptase del propietario Sr. Héctor Solaro, la donación a la Municipalidad de Sunchales de una (1) fracción de terreno ubicada en el lote 21 de la Colonia Sunchales y que es parte del lote 4 del plano de mensura N° 36.294, a destinar a espacio verde público, referenciada como Lote 4, con una superficie de 13 As. 20 Cs. 97 Dm2, según el Plano de Mensura en trámite a cargo del Agrimensor Francisco Tibaldo, de fecha febrero 2020. **ARTÍCULO 3º:** Establécese que, como consecuencia de la no incorporación aún al área urbana del Distrito Sunchales del loteo denominado comercialmente como “Loteo Solaro”, la Tasa General de Inmuebles seguirá emitiéndose por la totalidad del loteo conforme su categorización tributaria actual, incluyendo la totalidad de las manzanas y los lotes correspondientes a calles públicas, a nombre del Sr. Héctor Solaro, hasta que se apruebe la urbanización de los sectores; no implicando la presente aceptación de donación modificación alguna al estado de situación urbanístico y jurídico en que se encuentra el loteo en cuestión. **ARTÍCULO 4º:** Incorpórase como Anexo I. de la presente, Nota donación del Sr. Héctor A. Solaro certificada ante Escribano Público y Plano de Mensura en trámite. **ARTÍCULO 5º:** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Solicito la constitución en Comisión”. Aprobado. Finalizada la constitución en Comisión, pide la palabra el Concejel **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta. Bueno, como se informaba anteriormente esta es una Sesión Extraordinaria con un solo tema a tratar que es un Proyecto de Ordenanza que ha ingresado por el Departamento Ejecutivo Municipal en donde en el visto dice: la Nota presentada por el Sr. Héctor A. Solaro a la Municipalidad de Sunchales y considerando que se evidencia un constante y considerable crecimiento urbanístico de la ciudad en su sector Sur Este, a ambos lados de la Ruta Nacional N° 34; dentro del cual se destaca el edificio de sede central de Sancor Cooperativa de Seguros, el loteo denominado Ciudad Verde y el nuevo edificio del I.C.E.S, Instituto Cooperativo

de Enseñanza Superior. Esta nueva realidad se constituye en un factor decisivo a tener en cuenta en lo que refiere a la temática de seguridad vial, observándose un considerable aumento del tránsito vehicular en ese sector. También se entiende que se deben buscar vías de tránsito alternativas a la Ruta Nacional N° 34, para que la circulación en esa área de la ciudad se desenvuelva en las mayores condiciones de seguridad posible. Teniendo en cuenta dicho objetivo se determina como alternativa posible la circulación vial por calles proyectadas dentro del loteo denominado comercialmente como “Loteo Solaro” que tienen referencias en distintas Ordenanzas sancionadas por este Cuerpo Legislativo como las N° 2467/15, N° 2711/18 y N° 2719/18. Y por último, que contribuyendo en tal sentido, mediante Nota de referencia el Sr. Héctor Solaro ofrece en donación superficies destinadas a caminos públicos. A esto hay que agregarle que, ya más desde lo práctico, la donación permitiría que todas las personas que se desplacen hacia los sectores antes mencionados, fundamentalmente creo que el objetivo de la premura de la sanción de este Proyecto, está directamente relacionado con el comienzo de las actividades educativas y fundamentalmente el Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior, en donde va a haber un gran desplazamiento de estudiantes hacia ese sector. Decía que esto garantizaría que este desplazamiento se pueda hacer por calles que están pavimentadas. Indudablemente que es mucho más beneficioso, fundamentalmente para la seguridad vial, más allá de que como se ha conversado también en el tratamiento de este Proyecto, seguramente luego van a tener que tomar algunos recaudos con respecto a lo que tiene que ver con la seguridad vial propiamente dicha, la demarcación y demás del sector. Este Proyecto de Ordenanza tan cual ha ingresado al Departamento Ejecutivo, ha sufrido algunas modificaciones que hemos realizado en el trabajo en Comisión. Por eso es que a continuación voy a leer como han quedado redactados los Arts. El Artículo 1º) Acéptase del propietario Sr. Héctor Solaro, la donación a la Municipalidad de Sunchales de una fracción de terreno ubicada en el lote 21 de calles públicas, referenciada como Lote “A1”, con una superficie total de, y aquí hay una corrección, 1 Hs. 25 As. 54 Cs. 57 Dm², según el Plano de Mensura en trámite, a cargo del Agrimensor Francisco Tibaldo, de fecha febrero 2020. El Artículo 2º) ha sido modificado y queda redactado de la siguiente manera: Acéptase del propietario Sr. Héctor Solaro, la donación a la Municipalidad de Sunchales de dos fracciones de terreno ubicadas en el lote 21 de la Colonia Sunchales y que son parte del Lote 4 del Plano de Mensura N° 36.294, a destinar a espacios verdes públicos, referenciadas como Lote 4, con una superficie de 13 As. 20 Cs. 97 Dm², y como lote 3 con una superficie de 87 As. 75 Cs. 43 Dm², según el Plano de Mensura en trámite a cargo del Agrimensor Francisco Tibaldo, de fecha 2020. Concretamente en este Art. se ha incorporado también el lote N° 3 del denominado loteo Solaro en donde, o el Plano de Mensura que generó Tibaldo, en donde se encuentra la plaza o la rotonda. El Artículo 3º) también ha sufrido una modificación, que queda redactado de la siguiente manera: Establécese que, como consecuencia de la no incorporación aún al área urbana del Distrito Sunchales del loteo denominado comercialmente como “Loteo Solaro”, la Tasa General de Inmuebles seguirá emitiéndose por la totalidad del loteo conforme su categorización tributaria actual, incluyendo la totalidad de las manzanas y los lotes correspondientes a calles públicas, a nombre del Sr. Héctor Solaro, hasta que se apruebe la urbanización de los sectores; no implican-

do la presente aceptación de donación, modificación alguna al estado de situación urbanístico en que se encuentra el loteo en cuestión. El Artículo 4º) Incorpórase como Anexo I de la presente, Nota donación del Sr. Héctor A. Solaro certificada ante Escribano Público y Plano de Mensura en trámite. El Artículo 5º) es de forma. Este es un Proyecto que ingresa en la fecha. Ha recibido modificaciones. Solicito Sra. Presidenta la aprobación sobre tablas del mismo”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Es moción entonces la ratificación del Despacho”. Aprobado. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Sin haber otro tema para tratar en el Orden del Día, damos por finalizada la Sesión a las hora 10:20”.